

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE.

Artículo 1º.- Interpelar al Señor Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 140 de la Constitución Provincial y los fundamentos esgrimidos en la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que el señor Ministro deberá asistir acompañado con los antecedentes, informes y demás información referida a la situación de los edificios escolares:

- a) estado actual de la totalidad de los edificios escolares dependientes del Estado Provincial, en todos sus niveles;
- b) plan de trabajos ejecutados y en ejecución de refacciones y/o mantenimiento de edificios escolares;
- c) organismos estatales encargados de las tareas de refacciones y/o mantenimiento de edificios escolares;
- d) en caso de existir, listado de empresas privadas contratadas para el mantenimiento de edificios escolares y tipo de obras realizadas;
- e) montos proyectados de ejecución en el año 2012 para refacción y/o mantenimiento de establecimientos escolares;
- f) monto ejecutado en refacción y/o mantenimiento de establecimientos escolares al 31/03/2012; y
- g) proyección de construcción de edificios escolares y gimnasios para el ejercicio 2012.

Artículo 3º.- Disponer que el señor Ministro deberá asistir acompañado con los antecedentes, informes y demás información referida a la situación de los edificios de los hospitales y centros de atención primaria de salud de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande:

- a) estado actual de la totalidad de los edificios de atención de salud



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- dependientes del Estado Provincial, en todos sus niveles;
- b) plan de trabajos ejecutados y en ejecución de refacciones y/o mantenimiento de dichos edificios;
 - c) organismos estatales encargados de las tareas de refacciones y/o mantenimiento de edificios de atención de la salud en todos sus niveles;
 - d) en caso de existir, listado de empresas privadas contratadas para el mantenimiento de edificios de atención de la salud en todos sus niveles y tipo de obras realizadas;
 - e) montos proyectados de ejecución en el año 2012 para refacción y/o mantenimiento de establecimientos de atención de la salud en todos sus niveles; y
 - f) monto ejecutado en refacción y/o mantenimiento de establecimientos de atención de la salud en todos sus niveles al 31/03/2012.

Artículo 4º.- En relación a las obras referidas de agua potable y cloacas en la ciudad de Ushuaia:

- a) Readecuación de la Toma de Agua sobre Arroyo Grande-Ushuaia Planta Potabilizadora N°3;
- b) Edificio Laboratorio de Control Arroyo Buena Esperanza-Ushuaia Planta Potabilizadora N° 2.;
- c) Ampliación y Optimización Planta Potabilizadora N° 3;
- d) Ampliación Cisterna Le Martial; y
- e) Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 5º.- En relación al financiamiento de las obras consignadas en los artículos 2º y 3º solicitamos asistir con la información documental que respalde:

- a) montos percibidos por el Fondo Fiduciario Federal y especificación de las

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

inversiones en obras realizadas, afectaciones presupuestarias de las obras, transferencias y pagos correspondientes a las ejecuciones de obra; y

- b) montos percibidos por el Fondo Federal Solidario (Fondo de la Soja) y especificación de las inversiones en obras realizadas, afectaciones presupuestarias de las obras, transferencias y pagos correspondientes a las ejecuciones de obra.

Artículo 6°.- En relación al conflicto planteado con el personal dependiente del Ministerio de Obras y Servicio Públicos, el señor Ministro deberá concurrir con antecedentes del origen de dicho conflicto, estado actual del mismo, plan de acción para su solución e impacto que causa en el mantenimiento, refacción y/o construcción de edificios públicos.

Artículo 7°.- Citar al Señor Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, para la sesión especial del día 26 de julio del corriente año, a la hora 16 hs., en el recinto de sesiones, en los términos del artículo 1° de la presente.

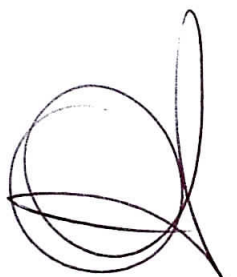
Artículo 8°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN N°

181

/12


GONZALEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo